**MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**
*XVI Departamento – Alto Paraguay*
Telf.: (0351) 230-085 / (0982) 220-224 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

# CONTRATO N° 27/2013

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DOMINGO DUARTE RIVEROS,** Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR,** con número de RUC.: 194992 - 6, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 194.992, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPELERIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPELERIA".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 340 con F.F. 30-01 "Recursos Propios", incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmelo Peralta, hasta la suma de Gs. 14.643.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 254246.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta, según Resolución I.M. N° 13/2013, que autoriza el llamado.

DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR
Haedo 836 c/ Chile
Tel.: 492 739

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
Alto Paraguay

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**
A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor determinado sobre la base del precio fijado por el Proveedor la oferta del mismo asciende a **Gs. 14.643.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL),** incluido el IVA.
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 (treinta) días posteriores a la suscripción de la misma.

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR
Haedo 336 c/ Chile
Tel.: 492 739

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo el 21 de Marzo del año 2013, en la localidad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay.

**POR EL PROVEEDOR**
**DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR**

DISTRIBUIDORA
EL ESCOLAR
Haedo 336 c/ Chile
Tel.: 492 739

**JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ**
Representante Legal

**POR LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
Alto Paraguay

**DOMINGO DUARTE RIVEROS**
Intendente Municipal